

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda pública
del día 27 de marzo de 1956, de
acuerdo con las disposiciones vigentes**

| | |
|------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,386 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

J A E N

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. saca a subasta los inmuebles de su propiedad que se describen a continuación:

1.º Un solar para edificación en el sitio carretera de los Zagales, extamuros de la ciudad de Alcaudete (Jaén), que mide 3.832 metros cuadrados. Linda al Este, en una línea de 76 metros 80 centímetros, con Grupos Escolares del Ayuntamiento y con calle o vía particular que desde la calle Baja hay para el servicio de la finca de don Fernando Fernández Armero; Sur, en una extensión de 45 metros 20 centímetros, la carretera de Jaén a Córdoba y muralla de entrada al pueblo; Oeste, de Nicolás Gallardo Galán, en una extensión lineal de 79 metros 40 centímetros, y al Norte, en una línea de 48 metros 60 centímetros, con casas de Fernando Fernández Armero Antonio Tejero Ortiz Juan Villena Paredero, Hilario Arévalo, Juan Torres Márquez, Angel Cárdenas Carrillo y Polonia Estévez Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, en el tomo 106, libro 43 de Alcaudete folio 111 finca número 4.608, inscripción primera.

El precio mínimo de licitación es de 64.000 pesetas.

2.º Casa señalada con el número trece de la calle llamada hoy Mariana Pineda antes Molinos, de la villa de Arjonilla (Jaén), con una extensión de nueve metros de frente, 26 metros 30 centímetros de fondo y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros por la espalda, con varias dependencias en dicha extensión que linda: por la izquierda entrando, con otra de María Florencia Criado Modrego por la derecha, con casa de Manuel Gómez Aguilera, y por la espalda o centro, con otra de herederos de Manuel González Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el folio 244 del libro 76 de Arjonilla, finca número 3.728, inscripción octava.

El precio mínimo de licitación es de 6.800 pesetas.

3.º Una casa situada en Martos (Jaén) marcada con el número once de la calle Puerta Jaén, de dicha ciudad; tiene de línea de fachada 34 metros seis centímetros, y de fondo 20 metros; linda por la derecha de su entrada, con herederos de Villa Fernández, y por la izquierda y espalda, con don Francisco Muñoz, y es accesorio un huerto con árboles frutales que tiene de frente 25 metros 30 cen-

tímetros y de fondo 30 metros 60 centímetros; linda: por su derecha, con José Martínez; izquierda con Francisco Muñoz, y espalda, la calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos en el tomo 617, libro 211 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 1.º finca número 348 inscripción once.

El precio mínimo de licitación es de 61.004,45 pesetas.

4.º Un solar en el sitio Villar Bajo término de Martos (Jaén), que tiene su frente al camino del Paraje o sea al Este, por donde mide nueve metros y ocho metros 32 centímetros de fondo; linda: por la derecha entrando izquierda y fondo, o sea al Norte Sur, y Poniente, con finca de María Virtudes Castillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos en el tomo 1.414 libro 509 del Ayuntamiento de Martos folio 101 vuelto, finca número 32.554, inscripción segunda.

El precio mínimo de licitación es de 5.480 pesetas.

5.º Casa sita en la calle Cervantes números uno y tres, de Mengibar (Jaén) cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con casa de Juan M. Moya Martínez; al Este, calle Cervantes; al Sur, con casa de Ramón Herrera Dueñas, y a Oeste con calle del General Mola Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el folio 189 del libro 108 de Mengibar finca número 4.945, inscripción primera.

El precio mínimo de licitación es de 68.866,40 pesetas.

6.º Un solar situado en Mogón, en el camino del Saladillo y sitio llamado Quincaso, sin número de orden, término de Villacarrillo (Jaén), que mide 25 metros de frente por 16 metros de fondo, y tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada y por la espalda o sea el Sur y el Este, con finca de Francisco Torres y Moreno; por la izquierda o Norte, con solar de Antonio Molina Torres y por el frente u Oeste, con el camino del Saladillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo en el tomo 1.213, libro 257 de Villacarrillo folio 116 vuelto, finca número 15.225, inscripción segunda.

El precio mínimo de licitación es de 29.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se reciben bajo sobre cerrado y lacrado, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén durante un plazo que expira a los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

No serán admitidas las ofertas que no cubran el tipo mínimo de licitación señalado para cada inmueble.

Para tomar parte en esta subasta es indispensable depositar en la Caja de la Administración de la C. N. S. de Jaén, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 sobre el tipo mínimo de licitación fijado al inmueble que sea objeto de oferta, quedando obligado el adjudicatario a constituir fianza definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación tan pronto le sea notificada ésta.

El acto de apertura de sobres será público y tendrá lugar a las once horas del siguiente día hábil al del cierre del plazo de admisión de los mismos ante la Junta Económico Administrativa Provincial de la C. N. S. de Jaén, del que dará fe el señor Notario que en turno sea designado.

Los gastos de formalización de la escritura pública de compraventa y cualesquiera impuestos o arbitrios derivados de la traslación de dominio serán a cargo del comprador.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios en partes iguales.

Jaén, 17 de marzo de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado para la subasta del inmueble propiedad de la D. N. S., sito en de así como de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la misma, a las que se somete expresamente, se compromete a la adquisición del indicado inmueble por la cantidad de (escrito en letra o no en número) pesetas.

Lugar y fecha.
Firma.

Sr. Delegado provincial de Sindicatos
Jaén.
1.108.—O.

**COMANDANCIA MILITARE
DE MARINA**

VILLAGARCIA

EDICTO

Por el Juzgado de Instrucción de Marina de este puerto, sito en la Comandancia Militar de Marina, se instruye expediente por salvamento de la motonave «Isla de Columbretes».

Lo que se hace público por el presente edicto a tenor de lo que previene el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo cuanto les convenga.

Villagarcía, 10 de marzo de 1956.—El Juez Instructor, José Remírez de Esparza.

1.254-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 14 de diciembre de 1935 con los números 574.221 de entrada y 64.388 de registro, correspondiente al depósito constituido por la Compañía de Seguros «Omnia, S A E.» para garantía de la responsabilidad civil subsidiaria si se acordase contra Salvador Cahue Rivas en el sumario del año actual seguido contra Pedro Nieto Martínez, por 5.000 pesetas, a disposición del señor Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
2.522.—O.

MADRID

**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación**

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica a doña María Castella Pignataro, cuyo último domicilio

fué Rodríguez Espinosa, 10, y Monte Perdido, 158, de esta capital, providencia en la que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con esta fecha ha acordado que la aprehensión de café objeto del expediente núm. 1.364 de 1955, instruido contra usted y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se comunica a usted advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo, se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de setenta y dos horas si está usted detenida o de cinco días en caso contrario para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.251—O.

BALEARES**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CITACIÓN**

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, por la presente se cita y emplaza Francisco López Balloqui, con el último domicilio conocido en Gibraltar, calle Janson-Pasaje, núm. 7, y al propietario de la embarcación «Mastiff» señor Galea, sin más datos personales conocidos, para que el día 24 del mes de abril próximo, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal constituido en Pleno, para la vista de los expedientes números 74 de defraudación y 211 de contrabando del año 1953, instruidos con motivo de la aprehensión de la referida embarcación «Mastiff», advirtiéndoseles que para dicho acto pueden presentar las pruebas que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1956. El Secretario, Francisco M. Gual Ramis. 1.242—O.

CACERES**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE CITACIÓN**

Por la presente se notifica a don Santos Santos Santos, cuyo último domicilio era paseo de la Dirección, 22, piso bajo, interior, en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 24 del actual, a las once horas, comparezca por sí o por persona que legalmente le represente ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de mayor cuantía que se le sigue por aprehensión de café crudo y un automóvil.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la defensa de sus derechos, advirtiéndole que si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 13 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 1.243—O.

Por la presente se notifica a don Valeriano Santaella Macias, cuyo último domicilio era calle Alberique, núm. 30, Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero que el día 24 del actual, a las once horas, comparezca por sí o por persona que legalmente le represente ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de mayor cuantía, que se le sigue por aprehensión de café crudo y un automóvil.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la defensa de sus derechos, advirtiéndole que si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 13 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 1.244—O.

LA CORUÑA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el domicilio de don Antonio Díaz Suárez, del que sólo se sabe habita en la ciudad de Vigo (Pontevedra), por la presente se le hace saber que, de conformidad con lo establecido por el artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 se le cita, como parte interesada en el expediente número 55 de 1956, para asistir al acto de valoración de la motocicleta y café aprehendidos en dicho expediente, lo que tendrá lugar en los almacenes de la Aduana de esta capital, a las once horas del día 9 de abril próximo; significándole que dicha valoración se llevará a cabo aun cuando no comparezca.

La Coruña, 14 de marzo de 1956.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 1.285—O.

LEON

Desconociéndose el actual domicilio de don Angel Fernández Sánchez, cuyo último conocido ha sido en la ciudad de León, Solares de la Vega, sin número, por la presente se le hace saber que por el Juzgado de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en sesión celebrada el 1 de agosto de 1955 acordó, por unanimidad, fijar como base de la liquidación del impuesto de Transportes año 1949 la cantidad de 9.255 pesetas de incremento. Lo que comunico a usted para su conocimiento, debiendo advertirle que contra este acuerdo puede recurrir ante el Jurado Central en el plazo de quince días, presentando el escrito en esta Secretaría para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin presentar reclamación se entenderá está conforme con la base fijada y se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 13 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1.247—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Carballo Carballo, cuyo último conocido ha sido en la ciudad de Ponferrada, por la presente se le hace saber que en esta Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos tiene de manifiesto durante el plazo de quince días el expediente que le ha sido instruido por el concepto de Transportes año 1949. Se le advierte que si transcurrido dicho plazo no ha presentado por escrito en esta Secretaría las alegaciones que estime

convenientes a su favor se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 13 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1.248—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Agustín F. Valderrama, cuyo último conocido ha sido en la ciudad de Ponferrada, por la presente se le hace saber que en esta Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos tiene de manifiesto durante el plazo de quince días el expediente que le ha sido instruido por el concepto de Transportes año 1949. Se le advierte que si transcurrido dicho plazo no ha presentado por escrito en esta Secretaría las alegaciones que estime convenientes a su favor se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 13 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1.249—O.

MALAGA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Por medio de la presente se notifica a don Rafael Piña Sedeño, que tenía su domicilio en esta capital, Santa Cristina, núm. 3, que el Ilmo Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha acordado se reúna en los almacenes de la Aduana de esta capital, el próximo día 3 de abril, a las once horas, la Junta que procederá a la valoración del automóvil marca «Citroen», matrícula MA-8929, intervenido por razón del expediente número 1.324 de 1954 (21), acto para el cual se cita de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 12 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 1.253—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****REQUERIMIENTO**

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado en el expediente número 17/55, don Jacinto Montesdeoca Segura, habiendo quedado firme el procedimiento sancionador de mínima cuantía y determinada la naturaleza de la presunta infracción como de contrabando, se le requiere para que, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al del en que se le notifique por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presente la prueba documental que le interese, de conformidad con lo establecido en el artículo 76-1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real. 1.291—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: D. Rafael García Castellón.

Emplazamiento: Madrid. Objeto de la ampliación: Fabricación de cajas y objetos de celuloide.

Capital: Antes de la ampliación, 9.000 pesetas; después de la ampliación, 60.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación,

5.000 monturas; después de la ampliación, 24.000 monturas y 5.000 pesetas de bisutería y botonería.

Esta industria empleará 218 kilogramos de celuloide de importación, por valor de 22.400 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
2.581-O.

Peticionario: Laboratorios Farmacéuticos «ROVI, S. A.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Legalizar sección dosificada y envasado de insulina cristalizada.

Capital social: 20.000.000 de pesetas.
Capital empleado en elementos de producción de la ampliación: 295.000 pesetas.

Producción anual: 200.000 frascos de 5 y 10 c. c., en dosificaciones de 20 y 40 U.

Esta industria empleará en la ampliación insulina de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los productos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
2.580-O.

Peticionario: Don Emilio Marzal Albarán.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la ampliación: Taller mecánico.

Capital: 2.688.005 pesetas.

Producción:

Antes de ampliar: Piezas de recambio y reparaciones de automóviles por valor aproximado de 1.000.000 de pesetas anualmente.

Después de la ampliación: Piezas de recambio y reparaciones por 255.000 pesetas; 25 grúas para 1.500 kilogramos; cuarenta elevadores de carro de aire comprimido; 60 gatos hidráulicos de carros para vehículos; 80 pequeños motores de explosión para usos industriales, todo por un valor total de 1.410.000 pesetas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
2.577-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eloy Moral Corcobado.

Localidad de emplazamiento: Morata de Tajuña (Madrid).

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fábrica de pan.

Producción anual: 135.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
2.578-O.

Peticionario: Don Luis Gutiérrez López.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de losetas hidráulicas.

Capital: 83.000 pesetas.

Producción: 12 toneladas métricas anuales de losetas hidráulicas de 20 por 20, 25 por 25 y de 30 por 30 centímetros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
2.524-O.

Peticionario: Don Manuel Muñoz Colmenares.

Emplazamiento: Torres de la Alameda (Madrid).

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Capital: 235.000 pesetas.

Producción: Proyección de películas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
2.523-O.

Peticionario: Doña María Oreasitas de la Peña.

Emplazamiento: Coslada (Madrid).

Objeto de la industria: Construcciones metálicas y fabricación de tornillos y bulones.

Capital: 427.000 pesetas.

Producción: Tornillos, bulones y construcciones metálicas por valor de 200.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
2.627-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Nafima, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 1.000.000 de pesetas; de la ampliación, 425.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de vehículos industriales para transportes interiores.

Producción: 2.800 entre vehículos, reloques, plataformas, polipastos, etc., etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.584-O.

Peticionario: Don Antonio Pont Coll.

Localidad del emplazamiento: Aviñó.

Capital de la ampliación: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón, con ocho telares de 1,70 a 2,30 metros ancho de peine y otros elementos complementarios.

Producción: Aumentará su actual producción de sábanas, toallas y fundas para colchones, en 65.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.592-O.

Peticionario: Don Enrique Ala Rovira.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 140.000 pesetas. De la ampliación: 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones y de construcción de matrices y piezas de precisión, instalando 4 tornos.

Producción: Trabajos por encargo; ampliación, 25 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.694-O.

Peticionario: Don Joaquín Juliá de López.

Localidad del emplazamiento: Barcelona (ciudad).

Capital: 125.000 pesetas, incluida la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio, convirtiéndolo en laboratorio individual de especialidades farmacéuticas, con los siguientes elementos: una máquina de comprimir tabletas, un molino triturador, una estufa eléctrica de secado y dos máquinas llenadoras de frascos.

Producción con la ampliación: Agua Germana, 25.000 frascos. Bálsamo Germano, 20.000 frascos. Glucotest, 30.000 frascos. Acetest, 6.000 frascos. Bumintest, 5.000 frascos; y Hematest, 3.000 frascos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.709—O.

Peticionario: Hilanderías Fibro-Textiles, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 16.000.000 de pesetas. De la ampliación: 5.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de 3.864 husos de hilar y 500 usos de torcer. Producción actual: 130.000 kg., y en la ampliación, 65.000 kg. de hilados de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.716—O.

Peticionario: Don Francisco Alberti Soler.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano de géneros de punto con una sección de recubrimiento de hilo de goma para su venta a otros usuarios.

Producción: 400 kilogramos de hilo recubierto de goma anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.657—O.

AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Doña Rosa Mussons Estebanell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 150.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación actividades con el montaje de triciclos a motor.

Producción: 180 triciclos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.527—O.

AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: Hijo de J. Bassols, S. A. Localidad del emplazamiento: Teyá (Barcelona).

Capital: 7.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar la preparación y acondicionamiento de nuevos locales, así como ampliar con ocho telares automáticos su fábrica de tejidos de Teyá.

Producción total de la fábrica: Se eleva a 230.000 metros de tejidos de algodón, 100.000 metros de tejidos de lino y 80.000 metros de tejidos de mezclas.

Maquinaria: Nacional y de importación, esta última por un valor alrededor de 2.000.000 de pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

216—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 6 KV. a las estaciones transformadoras denominadas Mas Estapé y Max Xinzo, en el término municipal de Cubellas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.648—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Tibau Marsillach.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria dedicada a la transformación y coloración de materias plásticas.

Producción: 24.000 kilos de materias plásticas transformadas anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.542—O.

Peticionario: Don Esteban Peig Farras.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Trituración y emborrado de desperdicios aprovechables para la industria textil.

Producción: 40.000 kilogramos de emborrados en napas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.600—O.

RED DE DISTRIBUCIÓN

Peticionario: Cia. General de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Sustitución de la actual red de distribución de energía eléctrica en baja tensión con corriente continua por corriente alterna a 227 voltios en las siguientes calles de Barcelona: Agullers, Consellers, Cambios Viejos, Cambios Nuevos, Consulado, Espadería, dels Asses, plaza Palacio, plaza de las Ollas, Arco de Tamborets, calles de Espartería, Vidriería, Carders, Castaños, Aduana, Ocata, paseo de Isabel II (edificio Lonja), calle de Cristina y paseo Bajo Muralla.

Los abonados de la Compañía solicitante que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.649—O.

ALBACETE

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Leonor Torrente García y Hermanos.

Emplazamiento: Villarrobledo.

Capital: 50.258 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de línea de transporte, a una tensión de 15 KV., que partiendo de la llegada de la Compañía CENSA y por medio de dos alineaciones rectas, con una longitud total de 1.070 metros, terminará en la caseta transformadora a construir en la finca, y en la que irá instalado el transformador de 10 KVA. y relación de transformación 15.000/220-127 voltios.

Producción: Electrificación de la explotación agropecuaria propiedad de los solicitantes.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 17 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

2.636—O.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Agromán, Empresa Constructora, S. A.

Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud de 2.381 metros que, partiendo del poste número 201, de la línea de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., Villanueva-Orellana la Vieja, llegue al sitio Presa de Orellana, donde se instalará un transformador de 150 KVA.

Tres ramales que partirán de la anterior línea, postes números 18, 32 y 37, de 282, 14 y 38 metros, con casetas de transformación de 125, 100 y 50 KVA.; todas ellas para alimentar de energía eléctrica a las obras de construcción de la citada presa de Orellana.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.690-O.

Peticionario: Don Ricardo Leal Mene-
des.

Lugar de situación de la industria: No-
gales.

Objeto: Instalar una industria en local
cerrado dedicada a sala de proyecciones
cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y
primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.691-O.

BALEARES

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pons Bestard.

Capital: 350.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar una industria de objetos de joyería, platería y bisutería con los siguientes elementos: Un taladro; un torno; una limadora; una fragua campaña; una prensa a mano; un banco de freñar con sus accesorios; un crisol fundición portátil; diecisiete máquinas de fabricación cadencia metálica; cinco motores eléctricos con un total de 6.5 CV.; herramientas, troqueles y accesorios.

Producción: Artículos diversos y cadenas de oro, plata, chapado y otros metales bastos, por valor de 1.750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1956.
El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.
2.567-O.

BURGOS

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Antidilio Bartolomé e Hijos, S. A.

Emplazamiento: Quintanar de la Sierra.
Capital: 60.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar un taller de elaboración de parkés y jambas con la siguiente maquinaria:

Una machihembradora.
Una cepilladora.

Motores con potencia total de 11 H.P.
Elementos auxiliares.

La maquinaria indicada es de procedencia nacional.

Producción: Elaboración de tarimas para suelos y jambas, por un valor anual de 150.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
1.297-O.

NEUVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Cámara.

Emplazamiento: Vilviestre del Pinar.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un ramal de línea eléctrica de 814 metros de longitud a la tensión de 13.500 V., que partiendo de la general Quintanar a Palacios, propiedad de «Soria Industrial, C. E. L.» terminará en el Centro de transformación de 30 KVA. de potencia, que se instalará en la fábrica del peticionario, en Viviebre del Pinar.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, núm. 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
1.236-O.

CACERES

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián López Olmo.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Torremocha.

Capacidad de espectadores: 800 localidades.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en estas oficinas en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.686-O.

Peticionario: Don Fidel Montero Montero.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Santibañez el Bajo.

Producción: 500 kilos en veinticuatro horas.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en estas oficinas en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.685-O.

Peticionario: Don Camilo Chacón Cordeiro.

Objeto: Instalación de una salón de cinematógrafo en la barriada del Espíritu Santo, de esta capital.

Capacidad de espectadores: 500 localidades.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Capital: 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.683-O.

Peticionario: Don Juan Gómez Chamizo.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Campo-Lugar.

Producción: 400 kilos en ocho horas.
Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.682-O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Hidroeléctrica La Cervigona, S. A., en cooperación económica con el Ayuntamiento de Calzadilla, de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 15 KV., con origen en la Central, pie de presa del pantano de Borbollón, de 8.445 metros, y termina en un centro de transformación de 40 KVA. a 15.000/220-127 voltios, en Calzadilla, red de distribución para alumbrado y fuerza motriz en la localidad.

Presupuesto: 147.517 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.684-O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel Morales Marín.

Emplazamiento: Corral de Calatrava.

Capital: 103.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V. y 96 metros de longitud, que partiendo de la existente a la salida de Corral de Calatrava hacia Valbuena finalizará en un centro transformador de 40 KVA. a 15.000/220-127 V., que se establecerá en las proximidades de su industria de fabricación de ladrillo y teja, y se utilizará para suministro de energía a la misma.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
219-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos y Hermanos de M. Barroso León, S. L.

Emplazamiento: Malagón.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de ladrillos y tejas, compuesta de alimentador-dosificador, desintegrador-cepillador, triturador-laminador, amasadora, galletera con bomba de vacío con producción hasta 10 Tm hora, carro cortador, prensa-revolver, horno continuo, secadero artificial.

Producción: 25.000 piezas de ladrillos huecos dobles, o su equivalente en otros productos, en ocho horas de trabajo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
218-O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Eléctrica «La Rosa», S.

Objeto: Instalar una caseta con transformador de 5 KVA, y red de distribución en el nuevo poblado de Paredes de Melo, construido por el Instituto Nacional de Colonización.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.238-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Florentino Martínez Toledo.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Pozo Amargo.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.275-O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro López Torres, Emplazamiento: Mondéjar.

Capital total: Un millón de pesetas.
Objeto: Instalar una industria para la refinación de aceites de orujo y de oliva.

Producción anual: Noventa mil kilogramos de aceite de orujo refinado y 85.000 kilogramos de aceite de oliva refinado. Como subproducto, obtendrá 10.000 kilogramos de pastas para jabón.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Guadalajara, 24 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos.
2.610-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Hernández de León.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Sustitución y ampliación de maquinaria en su industria de fabricación de obleas y barquillos, con la instalación de un generador de vapor, seis mildes a vapor, un juego de placas, una batidora con motor eléctrico, tres hornillos eléctricos y cocina a gas-oil, así como ampliación de la de helados con una batidora, un molino de chufas y dos conservadoras.

Capital: Pasará de 190.821 a 265.821 pesetas.

Capacidad de producción: De 13.500 unidades de la sección de barquillos y obleas, pasará a 15.000, y de 7.500 kilogramos de helados varios, a 11.250 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
2.617-O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Forestal de Urgel, Sociedad Anónima.

Clase de industria: Cartón y papel.
Objeto de la petición: Instalar tres molinos o formas redondas con sus cubas y demás elementos anexos, sin variar la capacidad global de producción.

Capital en la modificación: 1.100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.276-O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amancio Pérez Hernández.

Emplazamiento: Nájera.
Objeto: Ampliar su industria de herrería mecánica para la fabricación de ejes completos con rodamientos y ruedas, con una producción anual de cincuenta piezas.

Capital de la ampliación: 151.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
2.621-O.

Peticionario: Don Francisco Romano López.

Emplazamiento: Alfaro.
Objeto: Ampliar fábrica de tejas y ladrillos con varios elementos, aumentando la capacidad de producción anual en cincuenta mil piezas más, sobre 75.000 que viene fabricando.

Capital de la ampliación: 10.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
2.622-O.

Peticionario: Don Luis Cillero Ulecia.

Emplazamiento: Navarrete.
Objeto: Ampliar su industria de alfarería mecánica instalando diversos elementos para la fabricación de tejas y ladrillos, con una capacidad anual de producción de 57.000 piezas.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
2.624-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Félix Izquierdo Hierro.

Emplazamiento: Pradejón.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos para una producción anual de 1.500.000 piezas.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
2.619-O.

Peticionario: Don Angel Calatayud Belda.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Instalar una industria de fabricar paños de cocina y sacos de algodón, con una producción anual de 2.000 docenas de paños y 3.000 sacos arroceros y trigueros.

Capital: 250.000 pesetas.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
2.618-O.

Peticionario: Don Félix Izquierdo Hierro.

Emplazamiento: El Villar de Arnedo.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos, para una producción anual de 1.500.000 piezas.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
2.620-O.

Peticionario: Don Julio Serrano Cuñado y don Julio Varona Aransay.

Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de bebidas carbonícas para una producción anual de 110.000 gaseosas y bebidas y 10.000 sifones.

Capital: 60.400 pesetas.
Maquinaria y primeras materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Lugo, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
2.623-O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «P. R. O. A., S. A.»

Emplazamiento: Cillero (Vivero).

Capital de la industria: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fábrica de harinas y aceites de pescado de un desmenuzador de pescado y una prensa continua y dos motores con potencia total de 25.50 C. V.

Con la ampliación no sufrirá alteración alguna la producción de la industria.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado en esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, núm. 25, primero, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.240—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Antonio Sánchez e Hijos, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Lugo, Montero Rios, número 10.

Capital de la industria: 155.000 pesetas.

Objeto de la petición: Proceder a la implantación de una instalación frigorífica, compuesta de una cámara frigorífica, que consta de dos compresores y electro-motores con potencia total de 10 C. V., y dos clasificadoras de huevos.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado en esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, número 25, primero, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.079-O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Quiroguesa (Quiroga).

Emplazamiento: Ayuntamiento de Quiroga.

Capital: 354.921,23 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea trifásica a 3,5 KV., de 4.945 metros de longitud, que partiendo del transformador de San Victorio terminará en el pueblo de Vilar de Lor, con instalación en este lugar de un transformador de 20 KVA. para dar servicio en baja a los lugares de Parteme, Gestoso, Soán, Bustelo, Lamas, Orjais y Vilar de Lor.

Los materiales y elementos a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.277—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Fernández López.

Emplazamiento: Pingoy (Lugo).

Capital: 45.312,65 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de

un centro de transformación de 30 KVA. para servicio del Colegio Pingoy, conectado en alta a 3,6 KV. en la red de Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima.

Los elementos utilizados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.278—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Joaquín Morte y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Archena (Murcia).

Capital total: 492.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales, instalando una cizalla y una engomadora.

Producción: 475.000 kilogramos anuales. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
2.688—O.

Peticionario: Don Alfonso Torrano Ber-nal.

Emplazamiento: Molina (Murcia).

Capital total: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: Una cerradora, una pasadora, una caldera de bañomaria, un calderín de escalde y una caldera de cobre.

Producción anterior: 6.000 kilogramos diarios; con la ampliación, 12.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
2.689—O.

OVIEDO

MODIFICACIÓN INDUSTRIAL

Peticionario: Compañía Asturiana de Colas y Gelatinas, S. A.

Objeto: Simultanear en su fábrica de Sotiello (Gijón) la actual producción de colas y gelatinas con la producción de de magnesia tostada a base de utilizar los mismos elementos que en la actualidad tiene instalados (cuatro hornos con cargadores automáticos, elementos auxiliares, etc.).

No se solicita importación alguna.

Producción: 6.000 toneladas anuales de magnesia calcinada, obtenida en momentos de suspensión de la actual fabricación de colas y gelatinas.

Presupuesto: 800.000 pesetas (capital actual de la Sociedad).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.637—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico.

Objeto: Instalar en Los Campos (Avilés) una nueva subcentral eléctrica de transformación que sustituirá a la actualmente en servicio, con vistas a atender a la creciente demanda de energía que origina la industrialización de dicha localidad.

Se compondrá esta subcentral de una instalación de interperie para 132 kV. Instalación interior para 50, 23 y 10 kV. Central generadora de energía reactiva y taller de desencubado y reparación de transformadores.

La instalación de transformación propiamente dicha estará compuesta por dos transformadores de 30 MVA. para la transformación de 132 a 50 kV.

Dos transformadores de 4,2 MVA y uno de 10 MVA para transformación de cinco a 23 kV.

Dos transformadores de cinco MVA y uno de 10 MVA. para la transformación de 50 a 10 kV.

La generación de energía reactiva a 10 kV. supondrá la instalación de dos transformadores sincrónicos de 10 MVA, y un autotransformador de regulación de 10 MVA, con grúa-puente.

El taller de desencubado de transformadores dispondrá de un aparato elevador de 100 toneladas y de un taller de reparaciones.

El edificio que se construya dispondrá de locales adecuados para comedor de empleados, atenciones médicas de urgencia, aseo, despachos, etc.

Parte de estos elementos procederán de importación extranjera.

Presupuesto general: 47.508.000 pesetas, de las cuales corresponden a la importación 24.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.638—O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Cardenal Gardoqui, 8.

Objeto de la petición: Instalar una central termoelectrónica de 66.000 Kw., en Guardo.

Presupuesto: 435.853.000 pesetas.

Materiales de importación: Una caldera, equipo de control, desaireador, recalentadores de agua de alimentación, bombas de alimentación de calderas, bombas de productos químicos, bombas diversas, equipo de carbón, bulldozers, equipo de manejo de cenizas, equipo de purificación de agua, equipo de desmineralización, compresores de aire de control, tubo generador, condensador, bombas de circulación y bombas de condensado, rejillas automáticas, tuberías y válvulas, sistema de clorinación, sistema de refrigeración, sistema de acondicionamiento de aceite, cuadro de control «Duplex», equipo de protección del generador, barras blindadas, equipo eléctrico 3 KV., equipo eléctrico 380 V., centros de control de motores, conductores y conductos, equipo eléctrico subestación, instalación de alumbrado, equipo de laboratorio, ingeniería.

El resto de los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borrágán.
2.612—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Rotini y Cia.»
Emplazamiento: Sevilla, calle Doctor Reimpio, núm. 4.

Objeto: Ampliación de su industria de reparación de motores de automoción con la fabricación de material de inyección Diesel.

Capital social: 10.000.000 de pesetas.
Capital de la ampliación: 3.600.000 pesetas.

Producción: Durante el primer año se fabricarían 60.000 piezas; en el segundo año se elevaría a 20.000 piezas y en los años sucesivos la producción iría aumentando hasta cubrir las necesidades del mercado nacional en un 60 por 100 aproximadamente.

Maquinaria a importar: Cuatro tornos revólver «Boley», una rectificadora plana «Abawerk», cuatro rectificadores universales «Fortuna», una rectificadora «Sunnen», una fresadora universal «Omb», una fresadora vertical «Omb», una fresadora horizontal «Omb», dos rectificadoras interior «Morara», una rectificadora renterles «Magnani», una rectificadora en «V-Fera», una rectificadora asientos «Fera», una rectificadora para conos «Fera», una rectificadora rampas «Fera», una lapeadora «Fera», una rectificadora planetaria «Fera», un pantógrafo eléctrico «Fera».

Maquinaria nacional: Cuatro tornos cilíndricos, dos taladros a columna, tres taladros sensitivos, una mortajadora vertical, un horno eléctrico.

Toda esta maquinaria con sus motores eléctricos correspondientes acoplados, con un total de potencia de 96 KVA.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes de maquinarias nacionales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren convenientes por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

2.540—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Abel Alonso Monge
Domicilio: Santa María de Huerta

Objeto: Instalación en la misma localidad de un cinematógrafo con capacidad para 250 espectadores y equipado con aparato de proyección marca Loira, de 16 mm.

Toda la maquinaria y elementos constructivos del local serán de origen nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 12 de marzo de 1956. El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.

201—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Serra Roig.
Emplazamiento: Valls (Tarragona)

Capital industria: 1.220.000 pesetas.

Capital ampliación: 155.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilados de lana de carda y sus mezclas.

Producción actual anual de la industria: 55.000 kilogramos de hilados.

Producción ampliación: 20.000 kilogramos de hilados (anualmente)

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo

Tarragona, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

2.557—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Magin Armengol Iglesias.

Emplazamiento: Reus.

Capital de la industria: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de garaje, con taller anejo de reparaciones.

Producción: Variable, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

2.718—O.

Peticionario: Don Joaquín Valls Quintana.

Emplazamiento: Gandesa (Tarragona)

Capital de la industria: 190.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar un taller de piecero de sastrería en serie.

Producción anual: Tomando como unidad tipo gabardina o prenda similar, sería de 8.500 prendas. En caso de dedicarse a la confección de pantalones, la producción se elevaría a 17.600 prendas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

2.727—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hidroeléctrica de Santa Teresa, S. A.»

Emplazamiento: Toledo (alrededores de Safout).

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar los medios de producción de energía eléctrica en su Central de Safout, instalando un nuevo grupo térmico (Diesel) de 700 KVA., a tensión de salida del alternador de diez mil voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

2.568—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Gómez Zubeldia.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 13.000 pesetas

Objeto de la ampliación: Instalar en su

actual industria de recubrimientos galvanoplásticos una sección dedicada a la fabricación de platos de bicicletas

Producción: 3.000 platos de bicicleta al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.700—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por desconocerse el actual paradero y domicilio de la «S. A. E. Xuapal Western Internacional», se hace público lo siguiente:

Con fecha 21 de los corrientes, la Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto considerar decaída y sin vigencia su Resolución de fecha 7 de enero de 1953, que autorizó el proyecto de contrato de compraventa de los derechos derivados de las peticiones de los permisos de investigación nombrados «Lecea», número 680, y «Lecea II», número 692, de la provincia de Segovia, por incumplimiento de las condiciones impuestas a dicha autorización.

Contra esta resolución cabe recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, interpuesto en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previo depósito de 1.000 pesetas en la Dirección General de Minas y Combustibles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 180 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

1.257—O.

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha primero de febrero del corriente año, ha tenido a bien otorgar a favor de don José Gutiérrez Hernández la concesión de explotación de mineral de coque, de veintiuna pertenencias, denominada «Santa Matea», número 607, sita en el paraje «Loma de la Matea», del término municipal de Carboneras de Guadazaón, provincia de Cuenca.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

1.260—O.

FÁBRICA DE YESO

Peticionario: Don Demetrio Cuéllar Díaz.

Ubicación: Término municipal de Añover de Tajo (Toledo), a 1.000 metros del pueblo por el camino viejo de Pantoja.

Capacidad de producción: 1.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Procedentes de cantera propia

Capital a invertir: 87.075 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, 10.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

2.563—O.

BADAJOZ

Firme la resolución por la que se canceló el expediente del permiso de investigación denominado «Luis Gonzalo», número 10.163, de minerales de olivario, del término municipal de Oliva de la Frontera, provincia de Badajoz, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946; declarando al mismo tiempo, franco y registrable el terreno de este permiso de investigación y advirtiendo que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que lo afecten hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 24 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo Espina y Almansa.

1.247-O.

LAS PALMAS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Padrón Vías.

Ubicación: Llanos de La Peñita y Las Caleras, término municipal de Tías.

Objeto de la petición: Construcción de una salina marítima.

Capacidad de producción: 7.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materia prima: Agua del mar.

Capital a invertir: 3.505.049 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Viera y Clavijo, número 33.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Morales.

214-O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Celdrán Conesa. Ubicación: Grupo minero «Santa Teresa», próximo a los talleres generales en término de La Unión.

Objeto de la petición: Instalación de un cubilote de fundición de hierro para abastecimiento de piezas de repuesto para la maquinaria de las instalaciones mineras y lavaderos de las minas de los grupos «Santa Teresa», «Balsa y Depositaria» y «Africana».

Capacidad de tratamiento: Dos toneladas de hierro por hora.

Maquinaria y materiales: Cubilote de siete metros de altura y 0,60 metros de diámetro útil con ventilador centrífugo para 50 metros cúbicos por minuto accionado por motor «Injar» de 10 C V.; taller de molde de 250 metros cuadrados; estufa para secado de moldes, y hornillos para fundición de bronce con crisoles de grafito. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: Fundición de hierro y coque. De procedencia nacional.

Capital a invertir: 115.335 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

2.537-O.

SANTANDER

MODERNIZACIÓN CON AMPLIACIÓN

Peticionario: Cementos Alfa, S. A. Ubicación: Isla del Oleo, Nueva Montaña, Santander.

Objeto de la petición: Modernización con ampliación de su fábrica de cemento. Capacidad de producción: 100.000 toneladas.

Maquinaria y materiales: Maquinaria varía en poder de la Empresa y nuevos elementos nacionales.

Materias primas: Escorias de Altos Hornos, clinker, yeso y cal.

Capital a invertir: 20.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Jefatura de Minas, calle de Castejar número 1.

Santander, 24 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

207-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos», domiciliada en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, 7, principal.

Ubicación: Línea de transporte de energía eléctrica a tensión de 15.000 voltios de 3.100 metros de longitud desde la mina «El Zurron», en término de Azuaga (Badajoz), al pozo «Ernestina» de la mina «Esperanza», en término de Guadalcanal (Sevilla), a 1.500 metros de la primera provincia y 1.600 metros de la segunda, y caseta de transformación para 200 KVA. Relación de transformación: 1.500/240 V.

Objeto de la petición: Disponer de la energía eléctrica necesaria para la explotación de la mina «Esperanza».

Capacidad: Los 200 KVA. citados.

Maquinaria y material: Los mencionados, dos interruptores automáticos y los elementos accesorios y complementarios precisos.

Todo de procedencia nacional.

Capital a invertir: 271.730 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de España (puerta de Navarra).

Sevilla, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Idefonso Prieto.

2.543-O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ruiz Casañó.

Objeto de la petición: Legalización de su industria de serrido de madera en rollo.

Capital: 29.000 pesetas.

Emplazamiento: El Pedroso (Sevilla).

Producción: 24 metros cúbicos anuales.

Esta industria emplea maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en plazo de diez días en estas oficinas del Distrito.

Sevilla, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

1.241-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cipriano Sanchez Chorro y Hermanos.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de aderezo de aceituna.

Localidad: Jerte.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Caceres, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. José Fernández.

1.237-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eleuterio Sánchez Salgado.

Emplazamiento: Porzuna, El Robledo.

Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, donde de Santa María, 31.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.569-O.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Aurora Perera Visa.

Emplazamiento: Almunia de San Juan.

Objeto de la petición: Instalación de una industria descascaradora de almendras, con una máquina descascaradora, una repasadora y electromotores por ocho caballos.

Máquina y elementos de producción: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, en el plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 20 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdún.

206-O.

Peticionario: Don Simón Viñuales Lisa.

Emplazamiento: Bespeu.

Objeto de la petición: Instalación de almazara, con un ampieiro sistema italiano, una prensa de 300 milímetros de pistón y electromotores con 12,50 H P.

Máquina y elementos de producción: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, en el plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 20 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdún.

204-O.

J A E N

NOTIFICACIÓN DE FALLO

Peticionario: Don Benito Zoido Montoro.

Objeto de la petición: Instalación de refinería de aceites.

Situación de la industria: Villacarrillo.
Producción: 1.500.000 kilogramos.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso número 8.
Jaén, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible)
1.239—O.

LOGROÑO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Miguel».
Localidad: Ausejo.
Objeto: Instalación de bodega cooperativa.
Capacidad: 16.000 hectolitros.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, núm. 2.
Logroño, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.635—O.

MURCIA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hijos de Antonio Lacárcel, S. L.
Localidad: Aljezares (Murcia).
Objeto de la industria: Elaboración de vinagre.
Producción: 200 hectolitros.
Maquinaria: Nacional.
Valor de la ampliación: 20.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.
Murcia, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.
2.611—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio González Yanes.
Localidad: Los Llanos de Aridane.
Objeto: Ampliación de industria agrícola de descascarado de almendras.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.
Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez.
2.570—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**MADRID****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: D. Maudillo Conde Conde.
Emplazamiento: Madrid capital.
Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.
Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).
Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
2.654—O.

VALLADOLID**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Don Esdrás Gamazo Gamazo.
Emplazamiento: Valdunquillo.
Objeto de la industria: Fabricación de quesos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 2.
Valladolid, 15 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco.
1.281—O.

Peticionario: Don Angel Alonso Gamazo.
Emplazamiento: Megeces.
Objeto de la industria: Fabricación de quesos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 2.
Valladolid, 15 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco.
1.282—O.

UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO FRANCO»**TARRAGONA****CONCURSO NÚMERO 4**

Se abre concurso para la adquisición de elementos aún no adjudicados de los talleres de la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, económicas, legales y técnicas del mismo.
Tanto los mencionados pliegos de condiciones como las listas y especificaciones con arreglo a las cuales se verificará el concurso que se convoca, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, calle Hermanos Landa número 23, y en la Oficina Técnica del Equipo de Ingenieros Industriales de las Universidades Laborales, sita en Madrid, calle Conde Valle de Suchil, número 10, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a trece, hasta el día 9 de abril del corriente año, a sus doce horas, en que termina el plazo de admisión de pliegos.
Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona o en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, hasta las citadas doce horas del día 9 de abril de 1956.
Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el que constará:
«Oferta que presenta la firma para el concurso número 4 de talleres de la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona (fecha y firma del licitador).»
Tarragona, 15 de marzo de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.
1.098—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de junio de 1954 falleció en Santa Cruz de la Palma el obrero Facundo Sánchez Paz, de veinte años de edad, natural de Tijarafe. La Palma, hijo de Felipa, domiciliado en Tijarafe, La Palma (Santa Cruz de Tenerife), que trabajaba al servicio de Manuel Pérez Guerra.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de junio de 1955 falleció en Valencia el obrero Pedro Jose Tárrega Cuesta, de diecinueve años de edad, natural de Fuente Alamo (Valencia), hijo de Antolin y de Iluminada, domiciliado en Puerto de Sagunto (Valencia), que trabajaba al servicio de Vicente Ferrer González.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1955 falleció en Abarca (Palencia) el obrero Felipe Polanco Castro, de veintidós años de edad, natural de Abarca (Palencia), hijo de Agapito y de Gabriela, domiciliado en Abarca (Palencia), que trabajaba al servicio de Josás García Cima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1955 falleció en Barcelona el obrero Francisco Cruz Saleta, de treinta y tres años de edad, natural de Gorme (La Coruña), hijo de Francisco y de Elvira, domiciliado en plaza Santa Madrona, 1, Barcelona, que trabajaba al servicio de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de agosto de 1955 falleció en Oliete el obrero Ramón Rurillo Oliete, de dieciséis años de edad, natural de Oliete (Teruel), hijo de Ramón y de Jorja, domiciliado en Oliete (Teruel), que trabajaba al servicio de «Aragón Minero, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de mayo de 1955 falleció en Madrid el obrero Víctor Aragonés Garrote, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid (Madrid), hijo de Victor y de Catalina, domiciliado en Puerto de Arlabán, 22, Madrid, que trabajaba al servicio de Valeriano Benito Aybar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1953, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.
Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**BURGOS**

CONVOCATORIA DE INGRESO en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en las de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de febrero último para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para cubrir veintiuna (21) vacantes de Peones Camineros actualmente existentes en esta provincia, y veinticinco (25) de aspirantes en expectación de ingreso, a fin de ir cubriendo las que se vayan produciendo, se hace público, a fin de que durante un

plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos (sita en la calle de Fernán Alvarez, núm. 3), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto, rectificado en el de 12 de septiembre del mismo año), y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (lo primero se justificará con el certificado de Penales, y lo segundo, con una declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (estos dos extremos se acreditarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y certificación de nacimiento del Registro Civil).

Si se trata de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (se justificarán con la correspondiente certificación de nacimiento del Registro Civil).

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presenta y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar; previniéndose que no basta simplemente alegarlos sino que deben demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Los conocimientos que se precisan son los señalados en el apartado segundo del artículo tercero del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Todo aquel que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá renuncia a su presentación.

Burgos, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.
1.283-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el actual paradero de don Florencio Martín Martínez, domiciliado anteriormente en Francisco Silveira número 69, Madrid, contratista de las obras de «Acequias del Canal del Pisuerga, retícula primera» (Palencia), se le notifica por este periódico oficial que, presentadas diversas reclamaciones en el expediente que a su petición se sigue en esta Confederación, para devolución de la fianza complementaria motivada por la

baja de subasta, se le concede un plazo de quince (15) días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda personarse en el expediente y alegar cuanto crea oportuno en defensa de sus intereses; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, con o sin su presentación, continuará la tramitación del expediente.

Valladolid, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos Gonzalo.
1.293-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Francisca Perabad Alpuente.

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique Berjano Vázquez, Conde de Ibarra, núm. 1

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Ochenta y ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., C. de Machín.

217-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Alejandro y doña Mercedes Blanco Garijo.
Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco López Gómez, Recaredo, número 7, segundo núm. 5.

Clase de aprovechamientos: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 56,37 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta natu-

rales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., C. Machín.

215-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alberto de la Lastra Castrillo y doña María de los Angeles Ramos Paul Dávila

Nombre del representante en Sevilla: Don José de la Lastra Castrillo Avenida de Manuel Siurot villa San Gabriel.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide 170 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., C. de Machín.

210-O.

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Gómez Rodríguez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real. Don Bernardino Villa, Luz, 10.

Clase de aprovechamiento: Riego de 44,96 hectáreas en la finca «Cabildo».

Cantidad de agua que se pide: 49,50 litros por segundo en caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

208—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gómez Rodríguez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Bernardino Villa, calle Luz, 10.

Clase de aprovechamiento: Riego de 105,80 hectáreas de la finca «Sanabía».

Cantidad de agua que se pide: 116,40 litros por segundo, en caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

209—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Carretero Vera.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Santa Elena» y «Casa del Preso».

Cantidad de agua que se pide: 65 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Záncara.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcázar de Sar Juan (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.590—O.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jaime Martí Roig.

Nombre de su representante: Don Francisco Roig Fábregas.—Rocafort, 83, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluviá.

Término municipal en que radicarán las obras: San Pedro Pescador (Gerona)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible) 2.538—O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Aponte Sánchez y don Manuel Blanco Capuletti, Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 3, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 210 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Polán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director Adjunto, C. Blanco de Córdova.

1.252—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el excelentísimo señor Presidente de esta Diputación, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de adoquinado mosaico en la carretera de la de Moncada a Tarrasa a San Cugat

del Vallés, por Sardanyola, kilómetros origen al 0,618,10—travesía de Sardanyola, trozo 1.—, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 720.702,27 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida resultas, artículo 1.º capítulo 19, del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 14.414,04 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la de 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas quince minutos del primer día hábil después de transcurridos diez días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 13 de marzo de 1956.—El Secretario (legible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), lo que representa una baja de ... por 100 del tipo de licitación y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornal legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de

Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.069-O.

VALENCIA

Se saca a concurso la provisión de la plaza de Gestor afianzado para regular la dirección técnica del Teatro Principal de Valencia desde el día 1 de julio de 1956 al 30 de junio de 1961, garantizando un ingreso mínimo anual superior a 252.000 pesetas, más una participación en los beneficios que excedan de dicha cifra y con sujeción a las demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial, Sección de Asesoría Jurídica.

La garantía provisional será de 35.200 pesetas, y la definitiva, de 100.000 pesetas.

Los concursantes habrán de presentar sus proposiciones en la expresada Sección de Asesoría Jurídica de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha del presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el Palacio de la Generalidad de Valencia a las once horas del vigésimo primer día hábil contado igualmente desde la fecha de este periódico oficial.

Modelo de proposición

N., N., N., vecino de ..., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ..., número ..., piso, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y del pliego de condiciones para la provisión de la plaza de Gestor afianzado del Teatro Principal de Valencia, propiedad del Hospital Provincial desde 1 de julio de 1956 a 30 de junio de 1961, se comprometo a concursar dicha plaza con sujeción a las condiciones del referido pliego, garantizando al Hospital Provincial un beneficio líquido mínimo de pesetas al año, más una participación, en cuanto al resto de los beneficios, del ... por 100 en las primeras cien mil pesetas de exceso, del ... por 100 en las que excedan de esta cantidad sin rebasar las ciento cincuenta mil pesetas, del ... por 100 en las comprendidas entre ciento cincuenta mil y doscientas mil pesetas y del ... por 100 en las restantes.

(Fecha, firma y rúbrica del concursante.)

Valencia, 12 de marzo de 1956.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

1.079-O.

A Y U N T A M I E N T O S

GABARDA

EDICTO

Esta Corporación anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción en esta localidad de un grupo de cuarenta viviendas protegidas (40) de acuerdo con la Ley de 19 de abril de 1939.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don José Oort Botí.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas cuarenta y nueve mil trescientas treinta y cuatro pesetas sesenta y seis céntimos (3.249.334,66 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Delegación

de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y ocho mil setecientas cuarenta pesetas con un céntimo (48.740,01 pesetas).

La fianza definitiva que en su caso ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y siete mil cuatrocientas ochenta pesetas con tres céntimos (pesetas 97.480,03).

II.—Plazos

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones y los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas generales y particulares que han de regir la contrata estarán de manifiesto en la antedicha oficina y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de trabajo.

La apertura de los sobres se verificará en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de adjudicación de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los treinta días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año a partir del día de su comienzo.

III.—Procedimiento para la celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º El documento acreditativo de la personalidad del licitador o su apoderado, en su caso, debiendo en este último acompañarse poder notarial expreso y suficiente para justificar el mandato. Si el licitador fuere una persona jurídica habrá de presentarse también copia autorizada y fehaciente de su escritura de constitución.

2.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda.

3.º Último recibo de contribución.

4.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

5.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

Una vez constituida la Mesa serán abiertos todos los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas de los licitadores y a la vista de los datos en ellas contenidos serán elegidos los posibles adjudicatarios, rechazándose aquellos que, a juicio de la Mesa, adoptado por

acuerdo de su mayoría, no reúnan las condiciones convenientes de solvencia técnica y económica.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa.

En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores todos los documentos presentados, salvo los contenidos en los sobres destruidos, reteniéndose los que se refirieran a la proposición más ventajosa.

Los anuncios y demás gastos que ocasiona el presente concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Finalmente se advierte a los posibles licitadores que en todo lo no dicho expresamente en este anuncio regirán para el concurso-subasta y contrata que de ella se deduzca las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la respectiva materia.

Gabarda, 12 de marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

1.080-O.

SUANCES (SANTANDER)

SUBASTA

Por el presente se hace saber que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en días y horas hábiles de oficina las pertinentes proposiciones para optar al concurso-subasta convocado por esta Corporación municipal para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de dieciséis viviendas con todos sus servicios en terrenos de este Ayuntamiento enclavados en el sitio de «La Rivera», según el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Martos, con sujeción a la Ley de Viviendas Protegidas. El presupuesto de contrata que ha de servir de tipo a la licitación asciende a un millón ciento cuarenta y un mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (1.141.435), importando la fianza provisional necesaria para poder concurrir a la subasta veintidós mil ciento veintinueve pesetas y cincuenta y tres céntimos (22.121,53), que deberá depositarse en la Caja General de Depósitos en Madrid a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, pudiendo constituirse en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo, con su correspondiente pliego de condiciones para el concurso-subasta, estará de manifiesto en este Ayuntamiento y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 19, Madrid, durante los días y horas hábiles de despacho.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses del día que se comiencen.

Del citado importe del presupuesto de contrata están excluidos los honorarios del Arquitecto y el Aparejador, así como los derechos obvenacionales.

Cada licitador deberá formalizar su participación en la subasta con dos sobres cerrados y lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y resguardo de haber constituido el depósito de la fianza provisional y el otro sobre conteniendo la correspondiente proposición.

El acta de subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de admisión de pliegos o proposiciones.

Una vez efectuado el remate, se devolverá a los licitadores respectivos los resguardos de depósito de fianza y demás documentos relativos a las proposiciones desechadas, reteniéndose únicamente por la Mesa la correspondiente a la proposición declarada más ventajosa.

A los quince días de realizada la subasta, el postor a quien le hubiesen sido adjudicadas las obras deberá elevar a definitiva la fianza provisional respectiva, que ascenderá a cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y tres pesetas y cinco céntimos, declarándose en otro caso nula y sin efecto la adjudicación y quedándole confiscado el importe de aquella. Los impuestos de Derechos reales, del timbre y sobre pagos al Estado relativos a la contratación de las obras se liquidarán con una reducción del 90 por 100 en sus tipos, con sujeción a la Ley de 19 de abril de 1939.

En todo lo no previsto en este anuncio se adoptarán para el caso las normas dictadas al respecto por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle ..., número ..., piso ..., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia del día ..., número ..., así como del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de construcción de un grupo de 16 viviendas protegidas en terrenos de este Municipio enclavados en el sitio de «La Rivera», se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta suje-

ción a las condiciones y requisitos de referencia por la cantidad total de pesetas ... (consignar claramente en letra la cantidad de pesetas y céntimos por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada ramo u oficio y categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en los reglamentos de trabajo y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente reglamento de contratación.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Con el pliego de proposiciones deberá presentarse por separado y a la vista el oportuno resguardo justificativo de la constitución de la fianza provisional prevenida, ya sea en metálico o en valores de la Deuda pública, a razón del tipo respectivo asignado por las disposiciones legales pertinentes, acompañando en este caso la póliza de adquisición de los efectos de que se trate.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente que se hallan al corriente de pago del Retiro obrero, Seguro obligatorio de enfermedad, accidentes del trabajo, Contribución industrial o de utilidades y haber obtenido o solicitado el carnet de empresa.

Suances, 12 de marzo de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.521-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número T 822.395, de 950 pesetas nominales, en dos acciones de Ferrocarril de Langreo a favor de don José Alvarez de Bohórquez y Arteaga, Marqués de Almenara. Se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de marzo de 1956.—El Vice-secretario, Emilio Méndez.

2.549—P.

HUELVA

Estando incursos en presunción de abandono por sus dueños, con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, los saldos de cuenta corriente que se expresan, se anuncia para que los que se crean con derecho a reclamarlos lo verifiquen dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasado el cual sin reclamación de tercero, se ingresará su importe en el Tesoro público.

José Macías Belmonte, 113 pesetas; José Martín Domínguez, 1.225,25; Clemente Ordóñez Chávez, 269,10; Guillermo Moreno Calvo, 224,71; Carlos Sundheim de la Cueva, 303,32; Román Taiero García, 377,36; Eduardo Vázquez y González Bravo, 180.

Huelva, 3 de marzo de 1956.—El Secretario, Ramiro Suárez de Figueroa.

205—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 10.609, de depósito en nuestras cajas, expedido por los señores Masavéu y Compañía el 21 de diciembre de 1918, a favor de don Ismael Quintana Rodríguez, por 25.000 pesetas, en 50 acciones Hulleras de Ceguín y Olloniego, núms. 8.001/50 se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 13 de abril próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Oviedo, 13 de marzo de 1956.—El Director, Dario Manuel García García.

2.546—P.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 23.100, expedido por la Oficina central de este Banco a favor de doña Agustina del Palacio González, y que ampara 5.000 pesetas nominales en cinco acciones Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España, S. A., números 382.782 al 786, de la serie D, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Director general, Nicolás Rubio.

2.576—P.

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A.
BANQUEROS.—CACERES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955
(Ajustado al modelo aprobado por Orden ministerial de 28 de junio de 1950, «B. O. del E.» 8-7-50)

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|-----------------------|--|---------------------------|
| I.—Caja y Bancos: | | I.—Capital: | |
| Caja y Banco de España | 3.010.759,71 | Desembolsado | 7.000.000,00 |
| Bancos y Banqueros | 43.136.683,05 | Suscrito y pendiente de desembolso | 3.000.000,00 |
| Billetes y moneda extranjera, valor efectivo | 291,11 | En cartera | » |
| | 46.147.733,87 | | 10.000.000,00 |
| II.—Cartera de efectos: | | II.—Reservas: | |
| Efectos de comercio, hasta noventa días | 21.847.525,60 | Estatutarias | » |
| Efectos de comercio, a mayor plazo | 43.459.023,01 | Voluntarias | 4.068.819,20 |
| Cupones descontados y títulos amortizados | » | Legal (art. 53 de la Ley de Ordenación bancaria). Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943) | 1.543.000,00 88.180,80 |
| | 65.306.548,61 | | 5.700.000,00 |
| III.—Cartera de títulos: | | III.—Bancos y banqueros | 53.115.449,63 |
| Fondos públicos | 73.603.150,50 | IV.—Acreedores: | |
| Otros valores | 18.485.455,30 | Cuentas corrientes a la vista | 57.089.399,23 |
| | 92.088.605,80 | Cuentas de ahorro (hasta plazo de un mes) | 52.340.009,70 |
| IV.—Créditos: | | Imposiciones a noventa días | » |
| Deudores con garantía real | 4.071.174,00 | Imposiciones a seis meses | » |
| Deudores a la vista | 41.441,03 | Imposiciones a un año | 37.224.603,97 |
| Deudores a plazos con garantía de efectos negocia- bles | 2.681.400,00 | Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) | » |
| Deudores en moneda extranjera valor efectivo | » | | 146.654.012,90 |
| V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos do- cumentarios | 234.897,69 | V.—Efectos y demás obligaciones a pagar | 1.341.845,46 |
| | 3.000.000,00 | VI.—Acreedores por aceptaciones, avales y créditos docu- mentarios | 234.897,69 |
| VI.—Accionistas | » | | 234.897,69 |
| VII.—Acciones en cartera | » | VII.—Cuentas diversas: | |
| VIII.—Mobiliario e instalaciones y cámara acorazada ... | 366.917,31 | Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas ... | » 996.293,53 |
| | 4.075.519,01 | Cuentas diversas | 996.293,53 |
| IX.—Inmuebles | 366.917,31 | | 218.090.095,87 |
| X.—Inversión de la reserva especial: | 4.075.519,01 | XIV.—Valor nominal: Depositantes | 28.913.007,30 |
| En fondos públicos | 75.558,55 | | » |
| En papeles de «Reserva social» | » | | » |
| En inmuebles | » | | » |
| En mobiliario e instalaciones | » | | » |
| En otros bienes | » | Suma | 218.090.095,87 |
| | 75.558,55 | | 28.913.007,30 |
| XI.—Cuentas diversas: | | XIV.—Valor nominal: Depositantes | 28.913.007,30 |
| Regularización del desbloqueo en cuentas activas ... | » | | » |
| Gastos | » | | » |
| | » | Suma | 218.090.095,87 |
| XII.—Cuentas de orden | » | | 28.913.007,30 |
| XIII.— | » | XIV.—Valor nominal: Depósitos | 28.913.007,30 |
| | » | | » |
| Suma | 218.090.095,87 | Total activo | 247.003.103,17 |
| XIV.—Valor nominal: Depósitos | 28.913.007,30 | | » |
| | » | | » |
| Total activo | 247.003.103,17 | | » |

El Presidente, Andrés Sánchez de la Rosa.—El Secretario, Clemente Sánchez Torres.
2.219—F

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, SERIE 6.^a, EMISIÓN FEBRERO DE 1955

Relación de las obligaciones que corresponde amortizar en el mes de marzo de 1956, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión: Números 19.579 al 708, 26.948 al 997, 29.205 al 254, 75.357 al 406, 86.696 al 713, 96.943 al 967, 138.901 al 906, 147.444 al 493, 155.419 al 423, 200.556 al 558, 262.803 al 837, 244.357 al 381, 250.384 al 393, 257.206 al 475, 280.070 al 131, 283.136 al 147 y 298.026 al 027.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Secretario general (ilegible). 2.601—P.

PRODUCTOS TARTARICOS CASTILLA, S. A.

MADRID

La Junta general aprobó el siguiente balance definitivo de liquidación de la Sociedad:

| | |
|----------------|------------|
| Activo | 232.638,26 |
| Pasivo | 393.480,31 |
| Pérdida | 160.842,55 |

Madrid, 13 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.531-P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Avenida de José Antonio, 28

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el título tercero de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, se anuncia en primera convocatoria para el día 17 de abril de 1956, a las once de la mañana, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, de esta capital, la Junta general ordinaria de señores accionistas, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, de las cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955.

En el supuesto de que la Junta general ordinaria no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada, en segunda, para el día 18 de abril inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría General, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la primera mencionada fecha, la autorización correspondiente después de acreditar su condición de tales accionistas mediante el depósito de sus acciones en dicha Secretaría General o en cualquier entidad bancaria o establecimiento de garantía.

El derecho de asistencia es delegable por escrito en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones de aplicación.

Se ruega, por comodidad de los señores accionistas, acudir con la suficiente antelación, para que la firma en las listas de asistencia pueda quedar cerrada a las once en punto, a fin de iniciar las operaciones de cómputo de las acciones y no retrasar el comienzo de la Junta.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración. 1.460—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de esta capital en los autos seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Julio Irazo Ibars, sobre extravío de las acciones propiedad del aludido don Julio Irazo, números 601 al 879 (ambos inclusive), 911 a 935 (ambos inclusive), 943 al 1.056 (ambos inclusive), 1.259 al 1.266 (ambos inclusive) y 1.948, cuyos títulos fueron adquiridos por dicho señor durante los meses de abril y mayo de 1936, por compra hecha al vecino de Barcelona don José María Catarinéu Grau, se hace saber que por providencia del día de hoy se ha admitido la denuncia formulada por el extravío de expresadas acciones, y se ha acordado la publicación por medio del presente, para que el tenedor o tenedores de las mismas comparezcan en los mencionados autos dentro del término de nueve días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.574—A. J.

CASTRO DEL RIO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de la excelentísima señora doña Petra de Estrada y Moreno, Duquesa viuda de Osuna y otra, representadas por el Procurador don Ramón Ortiz Calvo, sobre reivindicación de propiedades, nulidad de inscripciones en el Registro de la Propiedad y extender otras nuevas, contra la excelentísima señora doña Dolores Castillejo y Wall, Duquesa viuda de Almenara Alta y otros, se emplaza por medio de la presente cédula a todos y cada uno de los herederos desconocidos, también demandados, de la excelentísima señora doña Angela Téllez-Girón y Fernández de Córdoba, que fué Duquesa viuda de Almenara Alta, para que en el término improrrogable de nueve días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río, 9 de marzo de 1956.—El Secretario (ilegible). 2.571—A. J.

CHANTADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio García Sabariz, de cincuenta y siete años, hijo de Ramón y María, natural y vecino de Dorra (Antas de Ulla).

Chantada, 22 de febrero de 1956.—El Juez, R. Carballal.—El Secretario, Celestino Gestó. 2.572-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

GARCIA MARTIN Francisco; de dieciocho años de edad hijo de Jose y de Teodora, natural de Fuencarral partido de Colmenar Viejo, vecino de Billao, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por incendio comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cabuérniga con el fin de practicar diligencias acordadas con el mismo en el sumario número 4 de 1953. Cabuérniga, 9 de febrero de 1956.—El Juez, Alvaro Galán.—(1241).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Gregorio Cano Molina, Secretario del Juzgado Comarcal de Aspe (Alicante).

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido con el número 14 de 1955 por orden de la Superioridad, dimanante de la causa 21 de dicho año, por falta sobre hurto de limones, contra José Vinader Pastor vecino de Cadrete (Albacete), cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 3 de septiembre último, cuya parte dispositiva dice con: sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado, Vicente Vinader Pastor, como autor del hurto de limones, a que se refiera este expediente, a la pena de diez días de arresto, que extinguirá en el Depósito Municipal respectivo, a que indemnice al perjudicado, José Avellás Hernández, en la cantidad de doscientas pesetas en que fueron tasados aquéllos, y al pago de las costas.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al condenado, José Vinader Pastor, dicha resolución, expido el presente, por hallarse en ignorado paradero dicho condenado, en Aspe a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Cano.—Visto bueno el Juez Comarcal (ilegible).—(1208)

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 89 de 1950, María Luisa Vassallo Moubert.—(1209)

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1952, Luis Hermosa Sánchez.—(1210)

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 132 de 1951, José Fernández Montoya (a) «Pepe el de la Eduvigis».—(1211)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1948, Antonio Torre Fite.—(1214)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 422 de 1955, Francisco Freixás Palau.—(1216)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 516 de 1952, Luis Machado Lamela.—(1217)